

RESOLUCIÓN 515 DE 2006

(marzo 10)

Diario Oficial No. 46.209 de 13 de marzo de 2006

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1953 del 8 de septiembre de 2005.

El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Leyes 9ª de 1979, 170 de 1994 y el artículo 2º del Decreto 205 de 2003.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 170 de 1994 y el Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0408 de 2005, de los Ministerios de la Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo, se expidió el reglamento técnico para vajillas de cerámica, utensilios de cerámica empleados en la cocción de alimentos, utensilios de vidrio y de vitrocerámica y demás utensilios de cerámica destinados a estar en contacto con alimentos o bebidas;

Que con el objeto de garantizar que la comercialización de los citados bienes en el territorio nacional, cumpla con los requisitos consagrados en la norma, se prorrogó por seis (06) meses el término establecido en el artículo 12 de la Resolución 0408 de 2005;

Que es necesario ampliar dicho término con el fin de realizar los ajustes pertinentes para garantizar la citada comercialización;

Que en virtud de lo anterior, los Ministerios de la Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo,

RESUELVEN:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución 1953 del 8 de septiembre de 2005, en el sentido de ampliar en cuatro (4) meses más el término establecido en el artículo 12 de la Resolución 0408 de 2005, con el objeto de garantizar los ajustes necesarios para su cumplimiento.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial*** y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2006.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.